



RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN, 14 MAR 2013

VISTO :

La Solicitud N° 40577 - Serie D y la Nota N° 018-DST/2013 emitidas por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de una nueva versión de Upgrade de software, con sus respectivas licencias de HiPath 4000 a V6;

Que a través de la Nota precitada dirigida a la Secretaría de Economía y Hacienda, el Director de Servicios de Telecomunicaciones y el Director General de Informática y Telecomunicaciones manifiestan: *"Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de que tenga a bien gestionar todos los medios necesarios, para que la solicitud de referencia, sea encuadrada en el Artículo 3 inciso 2 parte D y H de la Ordenanza Municipal Nro. 7838 y Artículo 71 inciso 2 parte D y H, del decreto 1231/00. Cabe destacar que la razón principal recae en que la empresa Siemens Enterprise Communications S.A. debido a que tiene la propiedad intelectual del Software y Hardware, por lo tanto sería la única empresa que podría cumplir con todo lo necesario de la solicitud de referencia, para la correcta actualización de las centrales telefónicas que posee el Municipio, tanto en el edificio de Av. Argentina 320 y el edificio de Tte. Gral. Pablo Ricchieri 710, ambas de Marca Siemes, adquiridas en Diciembre de 1997. Esta empresa es la Representante Oficial en el país";*

Que obra en las actuaciones Planilla Sinco con el número de Preventivo correspondiente, propuesta comercial y presupuesto de la firma mencionada precedentemente;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.d) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

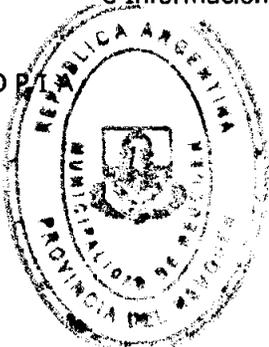
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS S.A., para la adquisición de una nueva versión de Upgrade de software, con sus respectivas licencias de HiPath 4000 a V6, por el importe total de \$ 198.263,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3 Inc. 2) Puntos d) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, avalado por la Secretaría de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con, cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COP



FDO. ARTAZA